

expone por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante la Junta, que dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. En el supuesto de que no se presentase reclamación alguna, el expediente de modificación se elevará a definitivo.

Mioño, 11 de julio de 2006.—El alcalde, Víctor Echevarría Sáez.

06/9858

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTAMIRA-LOS VALLES

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/06.

Aprobado inicialmente por la Junta de la Mancomunidad de Municipios Altamira-Los Valles, en sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2006, el expediente de modificación de créditos, número uno (MC. N° 1/2006), del vigente Presupuesto General para 2006, efectuado mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios, el mismo estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 /2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Puente San Miguel, 13 de junio de 2006.—El presidente, Isidoro Rábago León.

06/9859

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE CANTABRIA

Exposición pública de la cuenta general de 2004

Por la Junta de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2005, se ha informado favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2004.

La citada Cuenta General se encuentra expuesta al público en las oficinas de la Mancomunidad, sita en el Edificio Integrado de Servicios (CISE), en el Polígono industrial la Pesquera de Laredo, durante el período de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, de lunes a viernes en horario de nueve a catorce horas, durante los cuales, y ocho días más, podrán los interesados presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones consideren oportunos.

Lo que se hace público a los efectos previstos al artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Laredo, 12 de julio de 2006.—El presidente de la Mancomunidad, José Gallo Cuesta.

06/9781

ASOCIACIÓN Y COMUNIDAD CAMPOO- CABUÉRNIGA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, la Junta Directiva de la Asociación y Comunidad de Campoo-Cabuérniga, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

INGRESOS

I Impuestos directos	20,00
III Tasas y otros ingresos	3.010,00

V Ingresos Patrimoniales	34.100,00
VII Transferencias de Capital	10,00
VIII Remanente de Tesorería	20.660,00
Total estado de ingreso	57.800,00

GASTOS

I Gastos de personal	12.800,00
II Gastos en bienes corrientes y servicios	41.480,00
IV Transferencias corrientes	3.500,00
VI Inversiones reales	20,00
Total estado de gastos	57.800,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario: 1 secretaria-intervención. Cubierta.
Personal laboral: 1 laboral temporal. Guarda finca.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

Correpoco, 18 de julio de 2006.—La presidenta, Belén Ceballos de la Herrán.

06/9880

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Citación para notificación de resolución de recurso de alzada.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 de Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

- Resolución del excelentísimo señor Consejero de Industria, Trabajo y D. T., al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-007358/2004, seguido a la empresa de don JERÓNIMO ZUBERO ZULUAGA, NIF 30583177P y domicilio en Bº Oba 7, 48141, ordenando la retroacción al momento en que debe realizar la notificación del acuerdo de incoación del expediente sancionador.

- La resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Santander, 12 de julio de 2006.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López Dóriga.

06/9767